



SAN LUIS, 8 de junio de 2026

VISTO:

El EXPE-22800/2024, el cual refiere al Trabajo Final, modalidad Tesina, para acceder al título de grado de Licenciatura en Ciencias de la Educación, Plan Ordenanza Consejo Directivo N° 20/1999; y

CONSIDERANDO:

Que pertenece al estudiante Luciano Mario ESCUDERO, DU 30569449, Registro N° 4026603.

Que obra informe del Departamento de Estudiantes.

Que mediante Resolución Decanato N° 131/2025 (RD04-131/2025), se integró el Jurado Evaluador.

Que mediante Resolución Decanato N° 742/2025 (RD04-742/2025), fue autorizado a realizar su Trabajo Final.

Que mediante Resolución Decanato N° 585/2026 (RD04-585/2026), se fijó la fecha y hora para su Defensa.

Que obra Acta de Examen del Departamento de Estudiantes, de fecha 3 de junio de 2026 y Acta de Jurado Evaluador, que acordó calificar el Trabajo Final, modalidad Tesina, titulado: Modelos de formación coral y experiencias de formación de los directores de los coros vocacionales de la ciudad de San Luis, bajo la dirección de la Licenciada María Antonella CELI, con la categoría: DISTINGUIDO.

Que conforme el Artículo 15°.2 de la Ordenanza Consejo Directivo N° 2/2023 (OCD04-2/2023) y su modificatoria, Ordenanza Consejo Directivo N° 16/2024 (OCD04-16/2024), corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS**

**RESUELVE:**



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Humanas

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación  
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



ARTÍCULO 1°.- Téngase por aprobado en la categoría: DISTINGUIDO, el Trabajo Final perteneciente al estudiante Luciano Mario ESCUDERO, DU 30569449, Registro N° 4026603, para la carrera Licenciatura en Ciencias de la Educación, Plan Ordenanza Consejo Directivo N° 20/1999, modalidad Tesina, titulado: Modelos de formación coral y experiencias de formación de los directores de los coros vocacionales de la ciudad de San Luis, bajo la dirección de la Licenciada María Antonella CELI.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

MC

NNA

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decana- Mgtr. LONGO, Verónica Beatriz Secretaria Académica- Mgtr. BENÍTEZ, Carina Natalia

## Hoja de firmas